
COMUNICADO N° 45/2018
FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS MIPYMES

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General (AFIP) N° 4367

B.O.: 20/12/2018

Por Resolución General 4367, AFIP determinó el mecanismo de emisión de facturas de crédito electrónicas MiPyMEs con el objetivo de obtener las Pymes otra opción de financiamiento.

La obligación de emitir los citados comprobantes se implementará de forma gradual con base en un cronograma por actividad económica que la AFIP establecerá en un futuro.

En una primera etapa, la entrada en vigencia será a partir del 1° de enero de 2019 en relación a las operaciones entre una pyme y una empresa del sector automotriz, en las cuales este tipo de facturación revistará carácter obligatorio y cuya negociación deberá ajustarse en virtud de las retenciones y/o percepciones por las que se encuentre alcanzada la operación. No obstante, entre pymes será opcional.

A efectos del presente régimen se deberán utilizar los comprobantes que se detallan a continuación:

Código	Descripción
201	Factura de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) A
202	Nota de débito electrónica MiPyMEs (FCE) A
203	Nota de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) A
206	Factura de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) B
207	Nota de débito electrónica MiPyMEs (FCE) B
208	Nota de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) B
211	Factura de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) C
212	Nota de débito electrónica MiPyMEs (FCE) C
213	Nota de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) C

Asimismo, se determina el funcionamiento del *Registro de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs*: estará conformado por la totalidad de los comprobantes emitidos, aceptados o rechazados, y deberá ser utilizado para que las pymes consulten los sujetos

que se encuentran obligados a recibir las facturas de crédito electrónicas MiPyMEs, e informar las cancelaciones parciales de las facturas y los embargos judiciales u otras situaciones que disminuyan el importe sujeto a negociación.

La factura de crédito electrónica es parte integrante de la ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, aprobada en mayo de 2018 por el Congreso de la Nación.